

技術合作處

陳閱單

於民國107年6月25日

速別：速件

密等及解密條件或保密期限：

事由：陳報外交部國際合作及經濟事務司轉知本會有關駐宏都
拉斯大使館本(107)年6月14日致本部第HND-0476號電影
本共16頁事。

我國與宏國「森林蟲害管理計畫」於
本年6月13日(宏國時間)簽約啟動。

敬會 人力資源室

黃聰寬 0625
1917

林千惠 0626
1628

組長公出 代

林志蔭 0626
1155

陳曉輝 0626
1645

柳世杰 0626
1513

敬會 會計室

請假 0626
1525

劉呈青 0627
1158

藍育聖 0627
1159

閱

李 栢 淳 0627
1549

秘書長公出 代

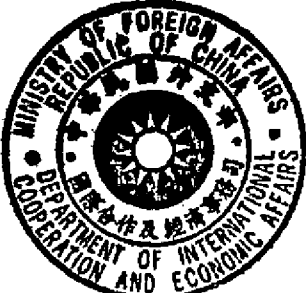


辦

訂

線

外交部國際合作及經濟事務司 轉 電 表

速 別	急	機密等級	普通 (至 年 月日解 密)
受 文 者	財團法人國際合作發 展基金會	日 期	民國 107 年 6 月 21 日
字 號	經發字第 10704317340 號		
主 旨	<input checked="" type="checkbox"/> 檢送 駐宏都拉斯大使館 <input type="checkbox"/> 電傳 本 (107) 年 6 月 14 日呈本部第 HND-0476 號電		
	<input checked="" type="checkbox"/> (含附件) 影本共 16 頁，敬請 <input type="checkbox"/> (無附件)		
	<input checked="" type="checkbox"/> 卓參。 <input type="checkbox"/> 卓研惠復。 <input type="checkbox"/> 卓辦逕復並副知本部。		
發 單	文 位	 外交部國經司	

李柏濤 0621

密等及解密條件或保密期限：
洩露、交付、毀棄、損壞、隱匿或遺失國家機密，依法究辦。

檔號(分類號)：
保存年限：

駐 宏 都 拉 斯 大 使 館 電 報

專號：HND-0476 第 1 頁

收電日期：

107. 6. 15

日期：107.06.14 方式：E F 本電：電文 2 頁，附件 14 頁，共 16

擬辦	MOFA	批示	120	李福淳公 0621
----	------	----	-----	-----------

事由：有關我與宏國政府簽署「宏都拉斯森林蟲害管理計畫」瞭解
備忘錄事。 註：請主辦單位核轉

外交部鈞鑒並請轉財團法人國際合作發展基金會（B、技術合作
案）：本(107)年5月24日宏都字第10760702220號函諒蒙 鈞察。

- 一、本館邢大使瀛輝昨(13)日上午與宏國國家野生動物及
森林保育署署長Arnaldo Bueso在該署簽定旨案備忘錄，
本館相關同仁、林團長以歸及技術團人員、該署多位一級
主管等出席觀禮。
- 二、邢大使於致詞時表示，我國多年來在各領域提供宏國多
項技術合作計畫，並均已獲致顯著成果。本計畫著重於
宏國重要天然資源—森林之保育，除將協助宏國自3年前
爆發之松樹象鼻蟲害中逐步復原，並將建立系統性病蟲
害監控機制，開創技術合作新頁。

部 長	政 次	政 次	政 次	主 秘	機要室	亞太司
亞非司	歐洲司	北美司	拉美司	條法司	國組司	國經司
國傳司	研設會	禮賓處	秘書處	人事處	政風處	主計處
資電處	公眾會	NGO	國會室	領務局	外交學院	北 協

謹註：更改主辦單位重送


外交部資電處10704317340

密等及解密條件或保密期限：

洩露、交付、毀棄、損壞、隱匿或遺失國家機密，依法究辦。

檔號(分類號)：

保存年限：

駐宏都拉斯大使館電報

專號：HND-0476 第2頁

三、B署長除感謝我國長期以來提供多樣性之合作計畫，並表示宏國全國林地覆蓋率甚高，其中以松樹林佔地最廣，然自60年代首次大規模爆發松樹象鼻蟲害迄今已發生3次，皆造成宏國林地嚴重災害，爰亟需利用高科技建立系統監控及緊急應變機制，以整合並強化該署森林管理能力。另稱，宏國林業資源豐富，葉南德茲總統曾指示該署規劃推動林業開發及木材出口，爰亦盼經由本計畫之協助，整合開發宏國林業資源以達成政策目標等語。

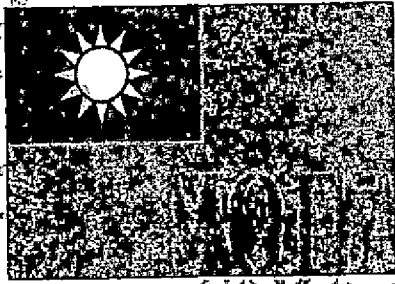
四、謹電陳業經簽署之瞭解備忘錄中、西文約本影本各乙份（正本另航呈）及活動照片2幀如附件，敬請鑒察。

駐宏都拉斯大使館（一等秘書盧朝睿）

MCOFFAA 34210

110709

裝
訂
線



宏都拉斯共和國政府與中華民國

(臺灣)政府

執行「宏都拉斯森林蟲害管理計畫」

瞭解備忘錄

MMOFA 341210

中華民國(臺灣)政府與宏都拉斯共和國政府
執行「宏都拉斯森林蟲害管理計畫」瞭解備忘錄

中華民國(臺灣)政府與宏都拉斯共和國政府(以下稱「雙方」)依據 2016 年 7 月 1 日所簽署「中華民國(臺灣)政府與宏都拉斯共和國政府間技術合作協定」之精神及規範，共同執行「宏都拉斯森林蟲害管理計畫」(以下簡稱「本計畫」)，並由中華民國(臺灣)駐宏都拉斯共和國邢瀛輝大使與宏都拉斯共和國國家野生動物及森林保育發展暨維護署布艾索署長代表簽署本計畫，雙方達成以下協議：

第一條 計畫目標

協助宏都拉斯發展因應氣候變遷之森林健康調適策略，並運用森林健康、災害管理與地理資訊系統技術，建構宏國森林健康管理決策支援平台，提升宏國森林健康與森林管理效率。

第二條 執行依據

雙方依據附件一計畫書內容與規範執行本計畫。

第三條 計畫預算

本計畫執行所需預算共計 2,000,000 美元。其中中華民國(臺灣)政府提供 1,600,000 美元，宏都拉斯共和國政府提供 400,000 美元。

第四條 執行機關

雙方分別指定財團法人國際合作發展基金會及宏都拉斯共和國國家野生動物及森林保育發展暨維護署共同負責執行本計畫。

第五條 中華民國(臺灣)政府之義務

- 一、依據雙方議定之年度計畫，編列總計 1,600,000 美元之預算。
- 二、前項預算涵蓋薪資、保險、來回機票、員工福利及退休準備金等，其中包括：一位駐宏國專案經理、數位當地雇員及短期專家於本計畫期間之考察相關費用，並依中華民國(臺灣)相關法令執行辦理。
- 三、派遣 1 名計畫經理為本計畫聯絡人，負責規劃、協調及管理本計畫相關事務，以及依據本計畫各階段需求，派遣技術人員赴臺及短期專家來宏提供計畫諮詢及必要技術協助。
- 四、本計畫由中華民國(臺灣)駐宏都拉斯共和國大使館負責監督。

第六條 宏都拉斯共和國政府之義務

- 一、依雙方年度規劃，為本計畫編列 400,000 美元之預算。
- 二、本計畫執行期間籌組執行及監督本計畫之工作團隊，並指派 1 名協調人員做為本計畫之聯絡人，協調本計畫執行所需之相關資源，及提供計畫期間各項行政與技術服務支援工作。
- 三、編列預算並負擔計畫工作團隊包含人事費、水電網路費、行政費、車輛燃油以及差旅交通費等相關費用。
- 四、定期完成本計畫執行進度之現地調查、每季工作報告及年度報告。
- 五、提供森林健康示範點所需之場地，以及中華民國(臺灣)政府派遣之計畫經理與短期專家工作所需之含水電網路之辦公室。

第七條 保密與資訊使用限制

- 一、任一方指派參與本計畫之人員，未經另一方書面同意，不得揭露與本計畫相關之資訊。
- 二、本計畫所涉資訊之利用及散播，乃至相關智慧財產權之管理及行使，得另訂辦法規範之。

第八條 中華民國(臺灣)派遣人員特權、豁免與便利

宏都拉斯共和國同意依據「宏都拉斯共和國政府與中華民國(臺灣)政府間技術合作協定」提供中華民國(臺灣)政府派遣執行本計畫之人員相同之特權、豁免與便利。

第九條 爭端解決

本計畫如有解釋或施行之任何分歧，應透過雙方協商或調解方式解決。

第十條 生效、修正及終止

- 一、本計畫自簽署之日起生效，並於2021年12月31日終止。
- 二、本計畫得經雙方同意延長。
- 三、本計畫在效期內，得經雙方書面同意修訂之，並增編於附錄中，修訂之程序如同本計畫。
- 四、本計畫得經任一方於6個月前以書面通知終止其效力。

本計畫及其附件共四份，以西文及中文各繕製兩份，兩種文字約本同一作準，2018年6月13日於宏都拉斯共和國德古西加巴市簽署。

中華民國(臺灣)政府代表

宏都拉斯共和國政府代表

Handwritten signature of Xie Yunhui

Handwritten signature of Bu Aisuo

邢瀛輝

布艾索

中華民國(臺灣)駐宏都拉斯共和國大使

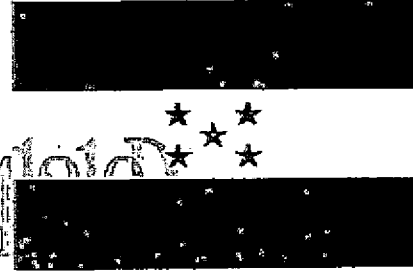
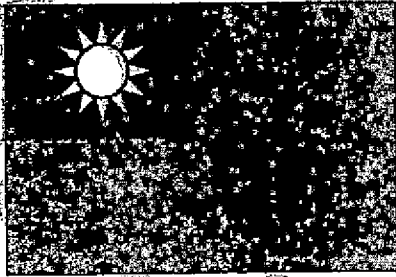
宏都拉斯共和國國家野生動物及
森林保育發展暨維護署長

Large diagonal watermark text: MOOREA 341210

附件

附件一、宏都拉斯森林蟲害管理計畫之計畫書

附件二、「中華民國政府與宏都拉斯共和國政府間技術合作協定」



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA
EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE GESTIÓN
FORESTAL PARA EL MANEJO DE PLAGAS EN
HONDURAS” ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) Y EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

MOFPA 341210

El Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras en adelante denominada "las Partes", actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados: Sra. INGRID YINGWHEI HSING, en calidad de Embajadora de la República de China (Taiwán) en Honduras, y Sr. ARNALDO BUESO, en calidad de Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre de la República de Honduras, basado en el "Convenio de Cooperación Técnica entre la República de China (Taiwán) y la República de Honduras", que fue firmado el día 1 de julio del año dos mil dieciséis, han convenido ejecutar el "Proyecto de Gestión Forestal para el Manejo de Plagas en Honduras" (en adelante denominado "El Proyecto") y las Partes acuerdan celebrar lo siguiente:

ARTÍCULO I

Objetivos del Proyecto

Apoya de desarrollo estrategias de sanidad forestal para adaptar al cambio climático en Honduras, aplicando las medidas de sanidad forestal y el manejo de desastres, así como la tecnología del sistema de información geográfica, lo que le permitirá por un lado establecer la plataforma de soporte a toma de decisiones en la gestión de sanidad forestal, y por otro, aumentar la eficiencia de gestión forestal, en pro de la sanidad de los bosques.

ARTÍCULO II

Ejecución del Proyecto

"Las Partes" deberán ejecutar "El Proyecto" conforme a lo establecido en el documento que lo desarrolla, el cual se ha incorporado al presente proyecto como Anexo 1, y el cual formará parte del mismo.

ARTÍCULO III

Presupuesto del Proyecto

El presupuesto para la ejecución de "El Proyecto" será de dos millones dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000), de los cuales el Gobierno de la República de China (Taiwán) proveerá un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600.000) y el Gobierno de la República de Honduras gestionará el aporte de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000).

Artículo IV

Institución Ejecutora

En la ejecución de "El Proyecto", las Partes a cargo serán el Fondo de Cooperación Internacional y Desarrollo de Taiwán (TaiwanICDF) juntamente con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) de la República de Honduras.

ARTÍCULO V

Obligaciones del Gobierno de la República de China (Taiwán)

1. Otorgar el presupuesto de "El Proyecto" por un monto total de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600.000), según la planificación anual acordada por "las Partes".
2. Del presupuesto otorgado por Gobierno de la República de China (Taiwán) mencionado en el numeral uno de este artículo, se reservará el pago de salario, seguros, boletos aéreos ida y vuelta, prestaciones y fondos para beneficio de los siguientes empleados designados por el Gobierno de la República de China (Taiwán) para "El Proyecto": un Gerente de Proyecto en Honduras, los

empleados y gastos de visita para los especialistas de corto plazo; así como los gastos para el cumplimiento del plan de acción de "El Proyecto", conforme a la normativa de la República de China (Taiwán).

3. Asignará un Gerente de Proyecto, el cual será responsable de la planificación, coordinación, gestión y asignará técnicos y especialistas de corto plazo para brindar consultoría y asistencia técnica necesaria en Taiwán o Honduras según las diferentes etapas de "El Proyecto".
4. Durante la ejecución del Proyecto, la Embajada de la República de China (Taiwán) en Honduras tendrá la obligación de verificar y supervisar "El Proyecto".

ARTÍCULO VI

Obligaciones del Gobierno de la República de Honduras

1. Gestionar el aporte de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000), según la planificación anual acordada por "las Partes".
2. Organizar el equipo de trabajo necesario para la ejecución y seguimiento de "El Proyecto", y asignar un coordinador oficial como contacto principal y responsable de coordinar los recursos y los servicios necesarios tanto administrativo como técnico para el periodo de ejecución del proyecto.
3. Otorgar el presupuesto para el equipo de trabajo los cuales serán proporcionados en especie como salario del personal, servicios básicos, administrativos, vehículos, combustible, y viáticos etc.
4. Proveer regularmente informes sobre el progreso del Proyecto, reportes semestrales y anuales.
5. Destinar los sitios demostrativos para la gestión de sanidad forestal y un local acondicionado (cuenta con agua, luz e internet) que funcione como oficina para el Gerente de Proyecto y expertos con corto plazo de la República de China (Taiwán).

ARTÍCULO VII

Confidencialidad y Restricciones en el Uso de Información

1. El personal designado por cualquiera de las Partes para participar en los proyectos bajo "El Proyecto" no deberá desvelar ninguna información relacionada con tales proyectos sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte.
2. La diseminación y utilización de la información, así como el manejo y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual relacionados con los proyectos bajo "El Proyecto" se manejan por reglamento separados.

ARTÍCULO VIII

Exenciones, Privilegios y Facilidades para el Personal Designado de la República de China (Taiwán)

Los privilegios, exenciones y facilidades de las personas designadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán), serán las mismas acordadas en el "Convenio de Cooperación Técnica entre la República de China (Taiwán) y la República de Honduras".

ARTÍCULO IX

Resolución de Controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de "El Proyecto", será solucionada por "las Partes" de común acuerdo.

ARTÍCULO X

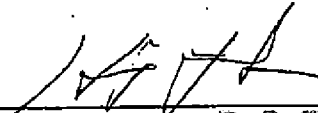
Vigencia, Modificación y Terminación

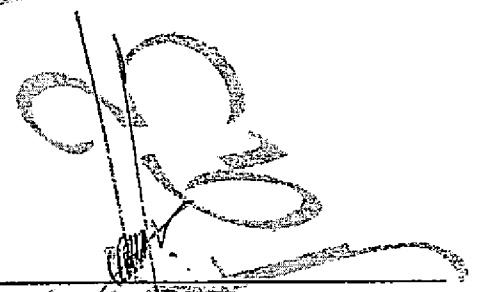
1. "El Proyecto" entrará en vigencia la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. "El Proyecto" podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de "las Partes".
3. "El Proyecto" podrá modificarse de común acuerdo durante la vigencia del mismo mediante la suscripción de la Adenda correspondiente, la cual se realizará con las mismas formalidades que este Proyecto.
4. "El Proyecto" podrá terminar por voluntad de una de "las Partes", debiéndose notificar a la otra parte por lo menos con seis meses de anticipación y por escrito.

"El Proyecto" y sus anexos se redactan en cuatro ejemplares originales, de igual contenido y valor, dos en idioma chino mandarín y dos en idioma castellano, siendo ambos igualmente auténticos. En la ciudad de Tegucigalpa de la República de Honduras, a los 13 días, del mes de Junio, del año dos mil dieciocho.

Por el Gobierno de la República de China
(Taiwán)

Por el Gobierno de la República de
Honduras


INGRID YINGWEI HSING
Embajadora de la República de
China(Taiwán) en Honduras

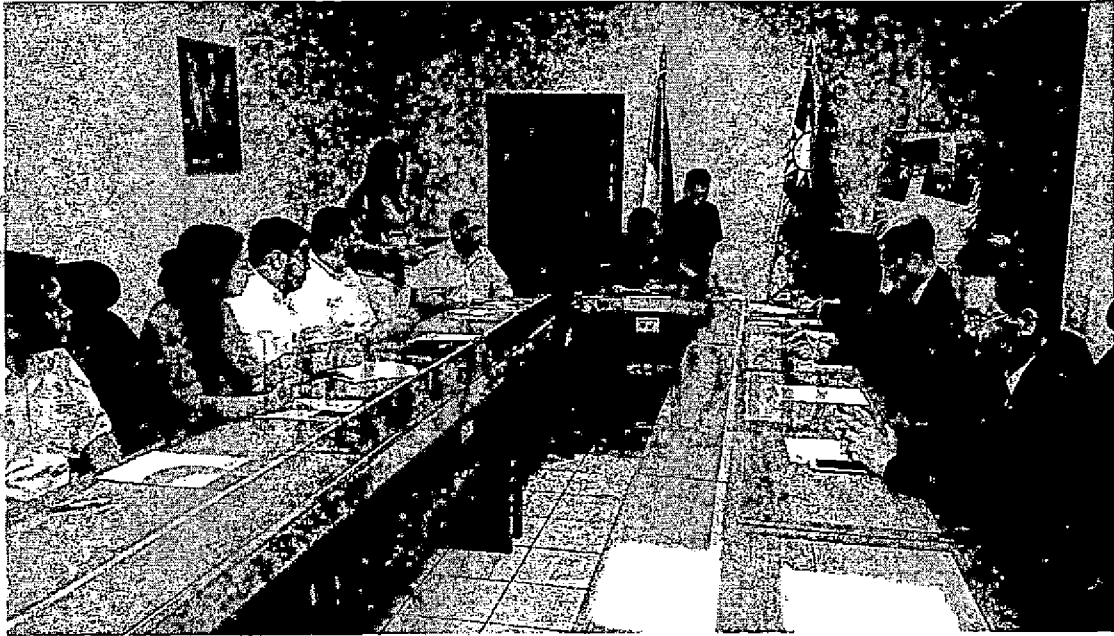

ARNALDO BUESO
Ministro Director, Instituto Nacional de
Conservación y Desarrollo Forestal, Areas
Protegidas y Vida Silvestre

Anexos

Anexo 1. Proyecto de Gestión Forestal para el Manejo de Plagas en Honduras

Anexo 2. "Convenio de Cooperación Técnica entre la República de China (Taiwán)
y la República de Honduras"

MICROPA 341210



邢大使瀛輝與宏國森林保育署署長 Arnaldo Bueso 簽署合作備忘錄簽約儀式



邢大使瀛輝(右)與宏國森林保育署署長 Arnaldo Bueso(左)於簽約儀式合影

電報洽辦通知單

館處名稱	駐宏都拉斯大使館		
專號	HND-0476	速別	普通
日期	107/06/14	密等	普通
條碼	10704317340		

◎請辦事項：

1. 補呈送： 部長； 吳政務次長； 章政務次長； 劉常務次長； 主任秘書。

2. 加分送有關（協辦）單位：_____。

3. 更改主辦單位為 國經司（已洽獲該單位 王科長文瑋 同意改分辦理）。

（更改主辦承辦人應先將公文條碼/退回改分/單位登記桌/再退資電處總收電）

4. 洽取電報紙本。

5. 洽取電子檔：附空白磁片或隨身碟（複製前一律先格式化，資料流失概不負責）。

6. 補分電：_____（駐外館處）。（請將原稿及電子檔送資電處）

7. 更正重發：請將原稿及電子檔送資電處（請勿儲存與電文無關之檔案）。

8. 其他：_____。

此致

資電處

單位名稱：拉丁美洲及加勒比海司（處）

決行人：司（處）長 _____；副司（處）長 _____；科（組）長 _____

承辦人：張育晨⁰⁶¹⁹₁₄₃₀；電話（分機）：5319

中華民國 107 年 6 月 19 日

